

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 22 de abril de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas del día 22 de abril de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General que da inicio a las 19 horas del día 22 de abril del año 2013, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, presente. -----

Mtro. Luis Gilberto Padilla Bernal, presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional, Representante Suplente. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. José Corona Redondo, presente. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, presente. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, presente. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

Lic. Gerardo Casas Madero, presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Informo a la Presidencia que son seis (6) asistencias con derecho a voz y voto, siete (7) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - -

Punto número tres: Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del registro preliminar del C. José Jaime Enríquez Félix, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece.-

Punto número cuatro: Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del registro preliminar del C. Juan Manuel Hernández Rea, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece.

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego al Señor Secretario someterlo a aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del registro preliminar del C. José Jaime Enríquez Félix, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO: Es improcedente el registro preliminar del C. José Jaime Enríquez Félix, a la candidatura independiente a Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. -----

SEGUNDO: Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, presentamos a ustedes el presente proyecto de resolución, si gusta dar cuenta Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidente, con su permiso, doy cuenta que se integra a esta sesión la Lic. Sonia Delgado Santamaría, Consejera Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Presentamos este proyecto de resolución, en el que la Comisión de Asuntos Jurídicos una vez que ha revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos, tanto en la Ley Electoral como en el propio Reglamento de Candidaturas Independientes, llega a la conclusión de que el C. José Jaime Enríquez Félix, no ha reunido los requisitos establecidos por estas disposiciones normativas, ya que no agregó a los requisitos señalados la relación de apoyo ciudadano en el número que establecía la propia convocatoria, de hecho quiero señalarles a ustedes que en el caso de este ciudadano hizo una primera consulta y una primera observación, o manifestación al Instituto Electoral, donde a su parecer el requisito de la relación de apoyo ciudadano se encontraba en una situación de ilegalidad, pues a su parecer recoger las credenciales de elector para poder realizar esta relación de apoyo ciudadano constituiría una violación al Código Penal Federal, se hizo de su conocimiento que son los extremos aprobados por la ley, y se le señaló que en todo caso no se estaba solicitando que se recogieran las credenciales de elector, sino que se plasmara en el formato de apoyo ciudadano los datos de quienes le otorgarían este apoyo y se agregaran las copias simples de las credenciales de elector, ante esta respuesta no presentó el apoyo ciudadano este ciudadano Enríquez Félix, y en el proyecto de resolución hacemos una relación, en relación al análisis respecto del derecho fundamental a ser votado, en ese sentido establecemos que efectivamente el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establecen esta previsión, que el derecho a ser votado tiene que darse de conformidad con los requisitos establecidos en la ley, es decir, es un derecho que puede ejercitarse siempre y cuando se cumplan los requisitos, condiciones y términos que determina la ley, retomamos también lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la resolución del caso Castañeda Gutman contra los Estados Unidos Mexicanos, que el interpretar el alcance del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconoció que la democracia representativa es determinante en todo sistema del que la Convención forma parte, y constituye un principio reafirmado por los Estados Americanos en la carta de la OEA, y que según este criterio, no establece una modalidad específica o un sistema electoral particular mediante el cual los derechos a votar y ser elegido deben ser ejercidos, sin embargo sí se señala la necesidad de que exista una reglamentación que cumpla con los requisitos de legalidad, esté dirigida a cumplir con una finalidad legítima, sea necesaria y proporcional, esto es, sea razonable de acuerdo a los principios de la democracia representativa, se retoma también lo que ha resuelto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que el derecho a ser votado mediante una candidatura independiente, es un derecho de base constitucional y de configuración legal, es decir, que se requiere que esté debidamente establecido en la Constitución, y que la ley establezca las cualidades, condiciones y requisitos exigibles para ejercer dicha prerrogativa, y toda vez que 10 ciudadanos han reunido los requisitos establecidos por la Ley Electoral y el Reglamento, estimamos que sería inequitativo el hecho de no exigir los requisitos para quien en este caso no los ha cumplido, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores

Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejera Presidenta**, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del registro preliminar del C. José Jaime Enríquez Félix, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del registro preliminar del C. Juan Manuel Hernández Rea, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece.-

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO: Es improcedente el registro preliminar del C. Juan Manuel Hernández Rea, a la candidatura independiente a Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. -----

SEGUNDO: Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, en la misma tesitura de la resolución anterior, señalando a ustedes que en el presente caso y de conformidad con lo que tienen visible en la página 20 del proyecto de resolución, el C. Juan Manuel Hernández Rea, en relación al requisito del apoyo ciudadano presentó 49 relaciones de apoyo ciudadano en los formatos RAC CI, y 57 copias simples de credenciales de elector, de las cuales sólo 44 corresponden a las personas que aparecen en dichas relaciones, por lo tanto no ha cumplido con la presentación de 5,333 apoyos ciudadanos con sus respectivas copias simples de las credenciales de elector, en la misma tesitura señalando que el derecho a ser votado debe de colmarse a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, en virtud de que no hay participaciones en la discusión, adelante Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, para dar cuenta de la integración a esta sesión de la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, Representante del Poder Legislativo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Diputada, en esa virtud Señor Secretario, y toda vez que no hay discusión en el presente proyecto de resolución, le ruego someterla a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de resolución que formula el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del registro preliminar del C. Juan Manuel Hernández Rea, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 19 horas con 13 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa